



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua


Dirección General de Industria
Agroalimentaria y Capacitación Agraria

Servicio de Formación y
Transferencia Tecnológica

Plaza Juan XIII s/n
30008 Murcia

Tfno. 968 395939
Fax. 968 395938

www.carm.es/cagric
www.fyta.es

| | |
|---|-------------|
|  COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA REGISTRO SALIDA | |
| Fecha | 21 OCT 2013 |
| Nº | 43187 |

SANEA CONTROL, S.L.
Av. Da Mahía, 106-bajo
15220 Bertamiráns, Ames (A Coruña)

Examinada la documentación presentada por la empresa SANEA CONTROL, S.L., se acuerda que es CONFORME con lo establecido en los puntos 1 y 2 de la Circular para cursos sobre Formación Continua-Protocolo para Empresas Autorizadas, por lo que, se comunica que atendiendo al contenido del mismo y a la documentación presentada, SANEA CONTROL, S.L., con domicilio en A Coruña, ha quedado registrada en la Relación Oficial de Empresas Autorizadas, para impartir los siguientes cursos de Formación para el Empleo:

- Manipulación de Plaguicidas Fitosanitarios. Nivel Básico.

Por todo lo expuesto, a partir de esta fecha, esa Empresa puede solicitar en este Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica cuantos cursos desee impartir, aportando previamente la documentación preceptiva en cada uno de ellos, con una antelación no inferior a 7 días sobre la fecha prevista para el inicio de cada curso.

A efectos de la impartición de cada una de las ediciones que se deseen realizar, deberá solicitarse la correspondiente autorización, según modelo, anexos I, II y III, punto 3 (solicitud de ediciones de cursos), aportando, entre otros datos, la identificación y currículum firmado del profesorado, fecha, horario y lugar, con especial mención a las *características del aula y los medios audiovisuales*. Debiendo aportar un ejemplar de los apuntes que serán entregados a los alumnos. Todo ello teniendo en cuenta la "Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca". (BORM nº 296 de 24/12/2010).

Así mismo tendrán en cuenta el proyecto curricular elaborado por este Servicio, en el desarrollo de cada una de las acciones formativas.

Murcia, 3 de octubre de 2013
EL JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN
DE OFICINAS COMARCALES AGRARIAS,
(Desempeño Provisional de Funciones del Servicio
de Formación y Transferencia Tecnológica 17/09/2012)



Fdo.: Francisco M. Riquelme Hernández